



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 127 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 NOV. 2020

VISTO: el Informe N° 195-2020-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 02.11.2020, del Área de Personal solicitando la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles, para el buen desempeño, constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 01.06.2020, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2020, para el personal del P.E.CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Informe N° 078-2020-GRLL-GOB/PECH-10.1, de fecha 23.10.2020, la Ing. Agrícola Judith Gamarra Quipas se dirige a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola manifestando que encontrándose en el último trimestre del ejercicio fiscal, existen saldos presupuestales de bienes y servicios que pueden financiar algunas capacitaciones, por lo cual solicita se gestionen las dos actividades que indica para su participación así como la del Técnico Ricardo Cortijo Zavala:

1. SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO PARA FERTIRRIEGO

Un (1) participante Ing. Judith Fiorella Gamarra Quipas – Costo S/ 348.00

2. INTERPRETACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y SUELOS

Un (1) participante Téc. Ricardo Cortijo Zavala – Costo S/ 306.00

Que, refiere haber verificado los temarios que oferta la empresa INTAGRI S.A.C con personal de la División, considerando que cumple con los requerimientos para los temas de capacitación, los cuales se desarrollan dentro de las actividades AO 4 "Promoción del mejoramiento en la aplicación del riego parcelario" y AO 5 "Monitoreo de calidad de agua de la cuenca proveedora y cuencas del ámbito del PECH", lo cual contribuirá a reforzar las capacidades del personal, cumpliendo los objetivos trazados por la Subgerencia, resaltando el fin de tener colaboradores que respondan a las exigencias de la función que realizan, orientado al crecimiento profesional y a elevar el rendimiento en el desempeño de las labores habituales;



Que, a través del documento de Visto, de fecha 02.11.2020, el Área de Personal informa respecto a la solicitud presentada. Señala que de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación" el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, refiere el Área de Personal que según la citada Directiva corresponde al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación toda vez que el costo de la propuesta (S/ 348.00 y S/ 306.00) no supera una (1) UIT, por lo que habiendo sustentado técnicamente la responsable del Área la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor esta Área es de opinión que es procedente lo solicitado debiendo aprobarse su inclusión y modificación al PDP vigente;

Que, mediante Oficio N° 374-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 04.11.2020, la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para la modificación solicitada con cargo a las Meta Gestión Ambiental Meta SIAF 011, manifestando que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 625;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP, para el año 2020 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo proceder el Área de Personal a incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación del PDP que se aprueba en el numeral precedente se efectúa con cargo a la Meta N° 011 Gestión Ambiental Rural por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Certificación Presupuestal N° 625.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOÉ NIQUE ALARCÓN. Ph.D.
GERENTE

